

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I0240

Código de Expediente
132/2023/14

Fecha
14-12-2023 09:41

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



3V1B4O6R323K2H0Y0JI4

Página 1 de 5



RESOLUCIÓN N° 106/2023 APROBANDO CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EVENTOS DEPORTIVOS EN SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023.

D. **JOSÉ MANUEL MORA ZAMORA**, Presidente y Representante Legal de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (en adelante FUNDELP), de acuerdo con la designación para dicho cargo otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2023 y acuerdo del Patronato de la Fundación 2/2023 de fecha 11 de julio de 2023, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP incluye el Programa de Ayudas destinadas a Organización de eventos deportivos para el ejercicio 2023 (CSV 6S3E6T61610X0S1H0ORE).

2º El Plan de Actuación de FUNDELP para el ejercicio 2023, aprobado en fecha 12 de diciembre de 2022 por el Patronato, que establece como actividad 11 el Programa de Ayudas destinadas a Organización de eventos deportivos (CSV 3B1P5X5651570S3600EA).

3º El Pleno del Ayuntamiento de Paterna mediante Acuerdo de fecha 26 de abril de 2023, publicado en el BOP nº 89 de 20 de mayo de 2023, en cumplimiento de la DA 16 de la LGS, autoriza a FUNDELP para la concesión de subvenciones (CSV 54216254495U1N160U2T).

4º El Pleno del Ayuntamiento de Paterna mediante Acuerdo de fecha 26 de abril de 2023, publicado en el BOP nº 89 de 20 de mayo de 2023, en cumplimiento de la DA 16 de la LGS, aprueba las Bases Reguladoras de las subvenciones destinadas al "Funcionamiento ordinario de deportistas y clubes deportivos" que incluyen las ayudas a Organización de eventos deportivos, entre otras (CSV 54216254495U1N160U2T).

5º El Presidente de FUNDELP, mediante Resolución 48/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, aprueba convocatoria para el ejercicio 2023 de la línea de ayudas para Organización de eventos deportivos (CSV 3N1P4E4V0V6O0L1X0AOR) publicada con BDNS con el número 697424, consignando crédito por importe de 3.400 €.

6º FUNDELP ha recibido un total de 3 solicitudes de ayuda para formación de técnicos deportivos locales cuya concesión asciende a estimación inicial de 1.604,00 €.

7º Las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria para el año 2023, siendo

Expediente 132/2023/63. Instancia nº 61/2023 de fecha 27/06/2023 presentada por el club Paterna Ciencias Club de Rugby, CIF G96526835, con CSV 1X0E17280W42620W1BLC y CSV 5W63681P644O0Q4S10OM.

- Solicitada por entidad deportiva local con convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Paterna vigente, cuya acreditación consta en el expediente 131/2023/753.
- No presenta sanciones pendientes de cumplimiento
- Objeto de la ayuda: campeonato autonómico de rugby celebrado en Paterna el día 4 de febrero de 2023.
- Gastos subvencionables: servicios sanitarios y avituallamiento
- Previsión de deportistas participantes: 500
- Procedencia de los deportistas participantes: autonómica.
- Importe máximo a conceder: 800 €
- Presupuesto de gastos subvencionable: 964,14 €
- Declaración responsable de veracidad, cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Paterna, no existencia de reintegros no justificaciones pendientes y cumplimiento del art. 13 de la LGS.

Expediente 132/2023/66. Instancia 69/2023 de fecha 7/07/2023 presentada por el Club Atletismo Cárnicas Serrano, CIF G96029863, con CSV 6U600Z393H5I6P6S0BQN y CSV 2U181J0A6N5M1R320KEQ.

- Solicitada por entidad deportiva local con convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Paterna vigente, cuya acreditación consta en el expediente 131/2023/744.
- No presenta sanciones pendientes de cumplimiento
- Objeto de la ayuda: XVI Volta a Peu La Canyada celebrado en Paterna el día 26 de agosto de 2023.
- Gastos subvencionables: servicios sanitarios
- Previsión de deportistas participantes: 700
- Procedencia de los deportistas participantes: autonómica.
- Importe máximo a conceder: 800 €
- Presupuesto de gastos subvencionable: 7.000 €
- Declaración responsable de veracidad, cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Paterna, no existencia de reintegros no justificaciones pendientes y cumplimiento del art. 13 de la LGS.

Expediente 132/2023/125. Instancia 137/2023 de fecha 30/08/2023 presentada por el Club Patinaje Alpati Paterna, CIF G98982903, con CSV 0J634H401U5U332R05Q6, CSV 5G536T1A683P4T6916C6 y CSV 5A4C5L0O09200V1S13KI.

- Solicitada por entidad deportiva local con convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Paterna vigente, cuya acreditación consta en el expediente 131/2023/994.
- No presenta sanciones pendientes de cumplimiento
- Objeto de la ayuda: Festival fin de temporada celebrado en Paterna el día 16 de junio de 2023.
- Gastos subvencionables: infraestructura y materiales
- Previsión de deportistas participantes: 69
- Procedencia de los deportistas participantes: autonómica.

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I0240

Código de Expediente
132/2023/14

Fecha
14-12-2023 09:41

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



3V1B4O6R323K2H0Y0JI4

Página 3 de 5



- Importe máximo a conceder: 400 €
- Presupuesto de gastos subvencionable: 229,90 €
- Declaración responsable de veracidad, cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Paterna, no existencia de reintegros no justificaciones pendientes y cumplimiento del art. 13 de la LGS.

8º De acuerdo con las bases reguladoras y en la convocatoria para el año 2023, las entidades solicitantes han presentado la siguiente justificación:

Expediente 132/2023/63 presentada por el club Paterna Ciencias Club de Rugby, CIF G96526835, con CSV 4002533L565S1Y6P1CXL y CSV 205V6S5G2R11292V0GQ4.

- Declaración responsable indicando la no percepción de otras subvenciones destinadas al mismo proyecto deportivo.
- Acreditación de la procedencia de los deportistas: 500 deportistas de nivel autonómico (en aplicación de la base 3.1. de la convocatoria).
- Acreditación del gasto realizado por importe total de 964,14 € cuyo pago ha sido debidamente acreditado emitidas por:
 - la mercantil Ambulancias Vallada, con CIF B98116569, con nº 001/T/2023 de fecha 4/02/2023 por importe de 265,00 €.
 - la mercantil MaxiCash – Paterna Cash SL, con CIF B96733363, con nº A/190024 de fecha 3/02/2023 por importe de 699,14 €.
- Acreditación de la publicidad realizada en materia de concesión de la ayuda.

Expediente 132/2023/66 presentada por el Club Atletismo Cárnicas Serrano, CIF G96029863, con CSV 6U600Z393H516P6S0BQN y CSV 2U181J0A6N5M1R320KEQ.

- Declaración responsable indicando la no percepción de otras subvenciones destinadas al mismo proyecto deportivo.
- Acreditación de la procedencia de los deportistas: 298 deportistas de nivel autonómico (en aplicación de la base 3.1. de la convocatoria).
- Acreditación del gasto realizado por importe total de 575 € cuyo pago ha sido debidamente acreditado emitidas por la mercantil Ambulancias Vallada, con CIF B98116569, con nº 188/T/2023 de fecha 14/04/2023 por importe de 575,00 €.
- Acreditación de la publicidad realizada en materia de concesión de la ayuda.

Expediente 132/2023/125. Instancia 137/2023 de fecha 30/08/2023 presentada por el Club Patinaje Alpati Paterna, CIF G98982903, con CSV 0J634H401U5U332R05Q6, CSV 5G536T1A683P4T6916C6 y CSV 5A4C5L0009200V1S13KI.

- Declaración responsable indicando la no percepción de otras subvenciones destinadas al mismo proyecto deportivo.
- Acreditación de la procedencia de los deportistas: 69 deportistas de nivel autonómico (en aplicación de la base 3.1. de la convocatoria).
- Acreditación del gasto realizado por importe total de 229,90 € cuyo pago ha sido debidamente acreditado mediante factura emitida por RSM Producciones Audiovisuales y Eventos SL, con CIF B98411234, con nº 23FA-445 de fecha 21/06/2023 por importe de 229,90 €.
- Acreditación de la publicidad realizada en materia de concesión de la ayuda.

9º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta en fecha 12 de diciembre de 2023 (CSV 6T3J1Q684N593I0F0AWC). La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 12 de diciembre de 2023 (CSV 1J3A1N106I1S3M5T0QHB). El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 14 de diciembre de 2023 (CSV 1649165C2219261N15X0).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º La Ley 8/1998 de 9 de diciembre, de Presidencia de la Generalitat Valenciana, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

3º El Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

4º Los Estatutos de FUNDELP, el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 y el Plan de Actuación de FUNDELP para el ejercicio 2023.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

El Plan de Actuación 2023 aprobado por Acuerdo del Patronato de FUNDELP de fecha 12 de diciembre de 2022, establece que *“Se aprobarán por el Presidente las oportunas bases de la convocatoria quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de subvenciones, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que se celebre”*.

Visto cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO: Conceder ayuda para Organización de eventos deportivos correspondiente al ejercicio 2023 a los siguientes beneficiarios por los importes indicados, siendo:

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I0240

Código de Expediente
132/2023/14

Fecha
14-12-2023 09:41

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



3V1B4O6R323K2H0Y0JI4

Página 5 de 5



SOLICITANTE	CIF	IMPORTE
PATERBA CIENCIAS CLUB RUGBY	G96526835	800,00 €
CA CARNICAS SERRANO	G96029863	575,00 €
CP ALPATI PATERNA	G98982903	300,00 €

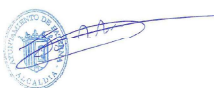
SEGUNDO: Proceder al pago de las ayudas concedidas a los siguientes beneficiarios por los importes indicados y a los números de cuenta señalados por los interesados, siendo:

SOLICITANTE	CIF	IMPORTE	Nº IBAN
PATERBA CIENCIAS CLUB RUGBY	G96526835	800,00 €	ES48 3058 7078 4728 1000 0713
CA CARNICAS SERRANO	G96029863	575,00 €	ES10 0073 0100 5805 0578 8397
CP ALPATI PATERNA	G98982903	300,00 €	ES05 2100 4343 7802 0017 5598

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en la Base Nacional de Datos de Subvenciones y en el tablón de Anuncios de FUNDELP durante el plazo 30 días naturales desde la fecha de publicación. Todo ello a los efectos previstos en el art. 18 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Patronato en la primera sesión que celebre.



MORA ZAMORA,
JOSE MANUEL
Presidente de
FUNDELP
14/12/2023 10:07